

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXI LEGISLATURA**

Rodrigo Pérez-Alonso González, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acudo ante el pleno de esta soberanía a presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante la cual se solicita a la Junta de Coordinación Política de este cuerpo colegiado la creación de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, con base en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Gran parte del crecimiento de las economías más fuertes del planeta a lo largo del último siglo y el presente, fueron iniciadas por las innovaciones científicas y tecnológicas que se adoptaron y encausaron a través de políticas públicas adecuadas y con una visión de largo plazo. En ese sentido, economías como las de Estados Unidos, Japón, Alemania y otros países desarrollados han sobresalido de coyunturas desfavorables a través de la adopción y fomento de la ciencia y las nuevas tecnologías, lo que los ha situado en las posiciones económicas de las que ahora gozan.

Por otra parte, existen también economías emergentes que supieron aprovechar estas innovaciones y diseñaron políticas de adopción y fomento de tecnologías innovadoras que reeditaron con un crecimiento económico sostenido, estable y con una visión clara de los objetivos a lograrse. Tal es el caso de países como Israel, Singapur, Corea del Sur y Taiwán, quienes hace sólo treinta y cinco años contaban con niveles de subdesarrollo similares a los que vive nuestro país. Estos países basaron su crecimiento económico en gran medida en la industria de las tecnologías de la información y ahora cuentan con algunos de los niveles más altos de penetración de estas tecnologías (p.e. banda ancha).



Estas experiencias internacionales nos muestran que los retos, a los que se han enfrentado para adoptar y diseñar políticas públicas de fomento a la ciencia y tecnología, son de largo plazo e implican el esperar al menos diez años para vislumbrar resultados favorables en su desarrollo económico e industrial. En ese tenor, en México es necesario que pasemos de un plano discursivo a un plano de diseño y ejecución de políticas institucionales que fomenten estas materias y, aún más, en tiempos de recesión económica.

América Latina y México han quedado rezagados en materia de ciencia y tecnología. Para muestra de ello, en América Latina, salvo Brasil, ningún país gasta en investigación y desarrollo científico y tecnológico una suma siquiera cercana al uno por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB). En México, a pesar de que existe el mandato legal de destinar a este rubro uno por ciento del PIB, la inversión en investigación científica y tecnológica apenas llega a la mitad de un punto porcentual.

Actualmente el mundo vive una revolución tecnológica como nunca antes vista. La información es ahora esencial y se obtiene por medio de innovaciones tecnológicas como las nuevas redes celulares y la banda ancha de alta velocidad (como la fibra óptica al hogar) en tiempo real y por medio de una amplia gama de dispositivos. En ese sentido, gran parte del avance científico de las últimas décadas significa que, los sectores de la población con acceso a ellas, son parte de una sociedad de la información.

Sin embargo, existen amplios sectores de la población con limitaciones en el acceso a las redes globales de información como Internet, toda vez que, no cuentan con los medios adecuados para acceder la información o adoptar nuevas tecnologías, lo que ocasiona un nuevo tipo de segregación social y económica en el mundo: la Brecha Digital. Dada la rapidez con que se da la innovación tecnológica, es una realidad ineludible que se está profundizando la brecha entre los que tienen o no acceso a las tecnologías y al progreso social que trae consigo las innovaciones de éstas.

La ausencia de políticas públicas que promuevan el desarrollo, la inclusión y apropiación a las tecnologías de la información en la población y la gestión pública dificulta que un país alcance los niveles de bienestar social que exige el mundo globalizado, toda vez que se reduce la capacidad de beneficiarse de las economías de escala. Por ello, es necesario adoptar una agenda gubernamental



que encauce las innovaciones en tecnologías de la información; es decir, una agenda digital de gobierno que beneficie el acceso digital, tal y como lo sugieren organismos internacionales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Reunión Trilateral de e-Gobierno de Norteamérica (*North American e-Government Day*) entre México, Estados Unidos y Canadá.

Al respecto, el Gobierno Federal reconoce la necesidad de adoptar una agenda para el acceso digital a las telecomunicaciones a través del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Éste plantea, entre otras cosas, que el acceso a las nuevas tecnologías debe ser considerado como un elemento esencial para lograr un verdadero desarrollo humano sustentable entre los mexicanos.

No obstante que existen esfuerzos de la administración pública federal por implantar programas que promuevan el uso de las tecnologías de la información como la política de Gobierno Digital dentro del Sistema Nacional e-México, actualmente estos esfuerzos son insuficientes. Para ello, contrario a lo que sucede actualmente, es necesario que estos esfuerzos funcionen bajo un esquema coordinado por parte del Poder Ejecutivo y del Legislativo, que formen parte de una agenda nacional digital, buscando alcanzar una sociedad del conocimiento y, la conformación de un gobierno electrónico.

Lo anterior hace menester adecuar la legislación y crear instrumentos regulatorios e institucionales para impulsar el desarrollo del uso de tecnología de forma equitativa. En esta dinámica, la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura acordó la creación de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos, misma que presentó como su objetivo general en su Plan de Trabajo: *“Lograr un gran acuerdo nacional para la construcción de una Agenda Digital de largo alcance, que fije los plazos y las metas a cumplir para aprovechar la renovación tecnológica. Y para ello establecer un diálogo para acercar a los principales actores involucrados y proponer las bases de lo que será el acuerdo nacional.”*

Como resultado de dicha Comisión se obtuvo la aprobación, por parte de la Cámara de Diputados, del *Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información*, que actualmente se analiza en el



Senado de la República y que pretende la definición de una estrategia digital integral donde se crean instancias con atribuciones, que sin crear un impacto presupuestal, busquen promover el acceso y uso masivo de tecnologías de la información y comunicación.

Sin embargo, la atención de los asuntos relacionados con el acceso digital no sólo se circunscriben, a la expedición de una ley, la cual es un avance muy significativo en la creación de una agenda para el acceso digital, pero que requiere de un seguimiento puntual por parte del Poder Legislativo. La realidad es que la implantación de tecnología es un factor de carácter transversal que impacta en diversos ámbitos de la vida social y que por tanto se debe contemplar una regulación integral para garantizar el acceso a la información electrónica.

Un primer objetivo de la creación de la Comisión Especial que se propone en este punto de acuerdo sería llevar los temas de acceso digital bajo criterios de una agenda digital consensuada por los miembros de la Comisión. Al revisar los temas de los que son sujetos las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados, se detecta que existen algunas iniciativas de ley relacionadas con los temas de acceso digital que se turnan a diversas Comisiones bajo criterios que impiden llevar políticas homogéneas sobre el asunto. Por eso, aunque una Comisión Especial carece de facultades de dictaminación, se busca dar seguimiento a dichas iniciativas para dar opinión sobre su viabilidad y que se ajusten a una visión consensuada del tema.

Un segundo objetivo de crear la Comisión es trabajar en los diversos temas relacionados con el acceso digital para así converger en una Comisión Especial, no obstante que se encuentren vinculados con los temas de los que son dictaminadoras algunas Comisiones Ordinarias existentes. Tal es el caso, por ejemplo, de Comisiones como *Seguridad Pública*, en términos de tipificación y penalización de los diferentes delitos cometidos en medios electrónicos; *Atención a Grupos Vulnerables* respecto al acceso de personas con discapacidad y adultos mayores a la información pública electrónica gubernamental; *Medio Ambiente* fomenta programas de manejo para los residuos de las industrias tecnológicas y promueva el desarrollo de tecnologías de la información sustentables; *Salud* en la prestación de servicios de especialidad a distancia a bajo costo; *Participación Ciudadana* con el impulso de las tecnologías para crear mecanismos más eficaces de interacción con la ciudadanía como parte de una e-democracia; *Función Pública* para mejorar las gestiones internas del gobierno; *Educación* para



desarrollar nuevas capacidades laborales en términos de la alfabetización digital; *Hacienda y Crédito Público* para mejorar o crear nuevas formas de recaudación; *Ciencia y tecnología* para vigilar el incremento de los recursos públicos en inversión de proyectos tecnologías de información y comunicación, entre otras.

Aunado a todo lo antes expuesto, cabe señalar que el pasado 15 de julio de 2009, los diputados integrantes de la Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos de la LX Legislatura, junto con representantes de la *Asociación Mexicana del Internet (AMIPCI)*, de la *Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI)*, de la *Asociación Nacional de Distribuidores de Tecnología Informática y Comunicaciones A.C. (ANADIC)*, *Asociación Nacional de Instituciones de Educación en Tecnologías de la Información, A.C. (ANIEI)*, *Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI)*, *Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (CANITEC)*, *Centro Jurídico para los Derechos Humanos, Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, AC. (CUDI)*, y de la *Red Mexicana de Investigación y Desarrollo en Computación* firmaron un Acuerdo para la Promoción del Acceso Digital de los Mexicanos en el que **“se solicita a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que en el momento de acordar la creación de las Comisiones Especiales que se desempeñarán durante el periodo 2009-2011, contemplen dentro de una de ellas la continuidad de los trabajos que en materia de acceso digital a los mexicanos y desarrollo de una Sociedad de la Información en el país se realizaron a lo largo de la LX Legislatura ...”**

El Poder Legislativo Federal ha dado origen a un espacio de análisis y discusión de la materia de nuevas tecnologías y acceso digital en la LX Legislatura. Esto significó un avance, dentro de una serie de medidas necesarias, para lograr que nuestro país alcance el desarrollo que merece.

Con objeto de impedir que los avances que tuvo la LX Legislatura en esta materia se detengan, se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta LXI Legislatura y al pleno de este recinto, se considere el presente Punto de Acuerdo y se permita la permanencia de la Comisión para la promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, con base en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el

Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados conforme al artículo 42 de la citada ley, la creación de la Comisión Especial para la promoción del Acceso Digital a los Mexicanos.

**Segundo.** Esta comisión tendrá por objeto analizar y discutir el marco normativo para perfeccionar la legislación existente en términos de acceso digital promoviendo el acceso efectivo de los mexicanos a las tecnologías de la información.

**Tercero.** Podrá solicitar la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo estime necesario con las autoridades federales, estatales y municipales responsables, organizaciones civiles, y desempeñar cualquier otra acción para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el marco normativo aplicable.

**Cuarto.** La Comisión Especial para la Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos estará integrada por veintidós diputados de todos los grupos parlamentarios que determine la Junta de Coordinación Política, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, contando para su dirección con un presidente y dos secretarías.

**Quinto.** La Comisión Especial estará vigente todo el tiempo que sea necesario para alcanzar su objetivo, el cual no podrá exceder el 30 de agosto de 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 08 días del mes de octubre de 2009.

Dip. Rodrigo Pérez-Alonso González

